



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 170524/ASO/038	
<b>RESOLUCIÓN CONVOCATORIA:</b> Resolución de 17 de mayo de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor/a Asociado/a.	<b>BOUC:</b> 17/05/2024
<b>CATEGORÍA:</b> Profesor/a Asociado/a	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	
<b>FACULTAD:</b> Derecho	
<b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Derecho de la Seguridad Social Oratoria y juicios simulados II: Jurisdicción social y CA	
<b>PERFIL PROFESIONAL.</b> Abogado/a.	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base **VII.** de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

**1º** La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
RUIZ DE ALEGRÍA CARRERO, IVAN	10,47





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	<p>La puntuación obtenida conforme a estos criterios se ponderará proporcionalmente cuando la actividad profesional acreditada documentalmente coincida sólo parcialmente con las necesidades docentes específicas y el perfil profesional de la convocatoria.</p> <p>a. Años de experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica-<b>Hasta 5 puntos</b> partiendo de que el requisito mínimo que exige la convocatoria es 3 años, a partir de ahí computar como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 4 años: 1 punto</li><li>• 5 años: 1,5 puntos</li><li>• 6 años: 2 puntos</li><li>• 7 años: 2,5 puntos</li><li>• 8 años: 3 puntos</li><li>• 9 años: 3,5 puntos</li><li>• 10 años: 4 puntos</li><li>• 11 o más años: 5 puntos</li></ul> <p>Se prorratearán proporcionalmente los períodos inferiores a 1 año de ejercicio efectivo</p>
2.-	<p>La puntuación obtenida conforme a estos criterios se ponderará proporcionalmente cuando la actividad profesional acreditada documentalmente coincida sólo parcialmente con las necesidades docentes específicas y el perfil profesional de la convocatoria.</p> <p>a. Trayectoria profesional (entre otros, diversidad de puestos, responsabilidad de los mismos)-<b>Hasta 1 punto</b></p>
3.-	<p>Experiencia docente en la UCM y en otras Universidades en titulaciones Oficiales de Grado, Doble Grado y Máster <b>actividad docente específica para la que se convoca la plaza (Hasta 2 puntos )</b></p> <p>Por semestre completo <b>impartido: 0,25 puntos por cada 60 horas impartidas</b>, prorrateándose en período inferior a 6 meses proporcionalmente y prorrateándose en número de horas inferiores proporcionalmente también</p>
4.-	<p>Número de asignaturas impartidas e impartición en diversas titulaciones-<b>Hasta 0,25 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 5 o más asignaturas teóricas: <b>0,25 puntos</b></li><li>• Menos de 5 asignaturas teóricas y al menos 3: <b>0,15 puntos</b></li></ul>
5.-	<p>Número de TFG y TFM tutorizados en el área de conocimiento y evaluaciones docentes-<b>Máximo 0,5 puntos</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• TFG: <b>0,03 puntos por cada uno tutorizado</b></li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• TFM: <b>0,05 puntos por cada uno tutorizado</b></li><li>• Evaluación docente o encuestas alumnos: <b>Hasta 0,15 puntos</b></li></ul>
6.-	Otra experiencia docente en el área de conocimiento: <b>Hasta 0,25 puntos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Impartición de docencia en Máster u otro Título Propio universitario: <b>Hasta 0,25 puntos</b></li></ul>
7.-	Publicaciones. <b>Hasta 0,35 puntos</b>
8.-	Doctorado en el área de conocimiento: <b>0,25 puntos</b>
9.-	Impartición de docencia en titulaciones de otros centros no universitarios o en cursos de formación de entidades acreditadas: <b>Hasta 0,25 puntos</b>
10.-	Otros méritos: grupos de trabajo, asistencia a congresos, participación en seminarios. <b>Hasta 0,15 puntos</b>

**4º** La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: JOAQUIN GARCIA MURCIA

SECRETARIO: ANGEL JURADO SEGOVIA

VOCAL: RAQUEL AGUILERA IZQUIERDO

VOCAL: FRANCISCO JAVIER TOROLLO GONZALEZ

VOCAL: SIRA PEREZ AGULLA

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, a fecha de la firma digital



Universidad Complutense de Madrid

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: JOAQUIN GARCIA MURCIA

Firmado: ANGEL JURADO SEGOVIA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: